



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°069.- 2023 - MPB/GM

Bagua, 28 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

Expediente N° 8640 de fecha 23 de diciembre 2022; INFORME N°007-2023-MPB-OGA/OC de fecha 24 de enero de 2023; Informe N° 042-20223OGA-RR.HH/MPB de fecha 26 de enero de 2023 de diciembre del 2022; INFORME N° 110-2023-MPB-OGA-NID de fecha 24 de febrero de 2023; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, la Compensación por Tiempo de Servicios es un beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese del trabajo y de promoción del trabajador y de su familia, de conformidad con el Artículo 1° del TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios Decreto Legislativo N°650, aprobado por el Decreto Supremo N°001-97-TR.

Que, en el marco normativo para practicar la Liquidación de Compensación de Tiempo de Servicios de los Trabajadores Obreros Municipales, ha tenido diferentes evoluciones, puesto que inicialmente fue privado, luego cambia a un régimen laboral público y esta a su vez a un régimen laboral privado. Es decir, que para la liquidación de CTS de los obreros municipales debe aplicarse necesariamente la regulación legal de cada uno de los regímenes que han regulado la CTS.

Que, en autos obra la Resolución de Gerencia Municipal N°210-2022-MPB-GM, de fecha 11 de noviembre del 2022, donde se resuelve cesar definitivamente, por la causal de límite de edad (70 años) al Servidor obrero municipal permanente: ROGELIO CASTRO CENTURION.

Que, teniendo en cuenta la normatividad pre citada la compensación por tiempo de servicios del ex servidor ROGELIO CASTRO CENTURION, debe efectuarse teniendo en cuenta el tiempo laboral que ha estado sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con el INFORME N°042-2023-O.G-RR.HH-MPB, de fecha 26 de enero del 2023, el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite al jefe de la Oficina General de Administración la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor obrero permanente de la Municipalidad Provincial de Bagua Sr. ROGELIO CASTRO CENTURION reconociendo el tiempo de servicios de 20 años 6 meses y 5 días, por el importe total de S/ 27,842.34 (VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTIDOS Y34/100 SOLES).

Estando a las facultades administrativas conferidas en el artículo primero del Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPB-A de fecha 13 de febrero de 2023, los considerandos precedentes y



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACION POR CONCEPTO DE PAGO DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS – CTS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES, efectuada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a favor del ex servidor obrero de la Municipalidad Provincial Sr. ROGELIO CASTRO CENTURION, debiendo abonarle el importe de S/ 27,842.34, de acuerdo a la liquidación practicada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la cantidad señalada en el primer artículo que antecede, se efectivice a favor del interesado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Área de Tesorería y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL

OAR/GM
MEND/OGAJ



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!